

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA

Endeudamiento Neto
"Sin información que revelar"
1° de enero al 31 de Marzo de 2018

C.P. CARLOS PADILLA VILLAVICENCIO

AUDITOR SUPERIOR DE FIZCALIZACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción II inciso c, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Endeudamiento Neto, se aclara que el Instituto Municipal del Deporte de Tijuana al 31 de Marzo de 2018, no cuenta obligaciones de pasivo, directas o contingentes derivadas de financiamientos por lo consecuente no cuenta con las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el período que se informa.

No obstante a la situación anteriormente expuesta, se hace la pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso b) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

"la diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el período que se informa."

Adalberto Sánchez Velasco
Director

Lic. Odett Janregui Rosas
Subdirector Administrativo